



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 MAYO 2025

VISTO: La nota Int. N° 151/25 Letra: C.G. y D.U.M.T, ingresada al registro de esta institución bajo Asunto N° 0731/25, y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada en el visto de la presente, la Coordinadora de Gestión y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Sra. Ruiz Díaz Estela solicita al Sr. Intendente un plazo mínimo de 120 días hábiles para dar respuesta a la Resolución C.D.T. N° 015/2025, dada en la 2° Sesión Ordinaria del Periodo Legislativo año 2025.

Que este cuerpo decide rechazar la solicitud mencionada precedentemente y exigir se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución C.D.T. N° 015/2025 en un plazo de 72 horas.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la solicitud de la Coordinadora de Gestión y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Sra. Ruiz Díaz Estela, mediante nota Int. N° 151/25 Letra: C.G. y D.U.M.T, ingresada al registro de esta Institución bajo Asunto N° 0731/2025 y exigir que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución C.D.T. N° 015/2025 en un plazo de 72 horas.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

**RESOLUCION CDT N° 031 /2025.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/05/2025.-**


Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin




Matías Rodríguez Ordoñez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN